



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2013-A/MDP

Pangoa, 16 de Mayo del 2013

VISTO; La Solicitud de Apoyo con Combustible y clavos, exp. 4836, presentado Eleo Atao Nieve – Agente Municipal del C.P. Micaela Bastidas – Río Ene, para acondicionamiento del Albergue de los Alumnos del nivel secundaria del C.P. Micaela Bastidas - Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n. s.

Que, mediante Solicitud, exp. 4836, presentado Eleo Atao Nieve – Agente Municipal del C.P. Micaela Bastidas – Río Ene, solicito apoyo con Combustible y clavos para acondicionamiento del Albergue de los Alumnos del nivel secundaria del C.P. Micaela Bastidas - Río Ene, del distrito de Pangoa; lo cuál ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo social y Serv. Municipales, y a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07, específica 231311;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación :

- 15 gls. Gasolina de 84"
- 20 k. clavos de 21/2
- 02 k. clavos de 4"

Con fines de acondicionamiento del Albergue de los Alumnos del nivel secundaria del C.P. Micaela Bastidas - Río Ene; la misma que está representado por el Sr. Eleo Atao Nieve.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 231311 y 231613.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Exornil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2

06 MAY-2013

EXP N° 4836 FOLIO 02

HORA 10:23 FIRMA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO: Combustible para aserrar
madera para el albergue y
clavos.

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA
Miguel Ángel Eguavil Martínez

Yo el señor ELIO ATAÑO NIEVES, Agente Municipal del Centro Poblado de Micaela Bastidas Río Ene vengo en representante de la población para saludarlo muy cordialmente y a la vez respaldamos la gestión que viene realizando con su equipo de gestión de la Municipalidad Distrital, recorro a su digna persona para solicitarlo 30 galones de gasolina para aserrar madera para el avergüe que mide 21 metros por 8 metros de ancho y 40 kilos de clavo de dos pulgadas y medio para clavar madera, y 4 kilos de clavo de 4 pulgadas para clavar los listones y divisiones de los cuartos dicho albergue es para los alumnos que vienen a estudiar en nivel secundaria, primaria y inicial de los diferentes anexos y la población preocupada conjuntamente con las Autoridades hemos hecho toda la estructura pero ya no tenemos recursos para el pago del aserrador y la mano no calificada asumirá la población todo hemos hecho por el bien de la Educación de los niños

Seguro de contar con su apoyo que será en bien de la población niñez, que es justicia que espero alcanzar.

Centro Poblado Micaela Bastidas Río Ene 06 de Mayo 2013

ATENTAMENTE:



ELIO ATAÑO NIEVES

D. N. 111-111 23969230

PROVEIDO

PASE A: U.A.S.A.

PARA: Cotización y trámite,
se atenderá con el 50%
de la solicitud

FECHA: 07-05-13



RECEPCION

FECHA: 08 MAYO 2013